

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-20009-19-1544-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1544

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	458,023.4
Muestra Auditada	378,172.8
Representatividad de la Muestra	82.6%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por 458,023.4 miles de pesos. La muestra examinada fue de 378,172.8 miles de pesos, que representaron el 82.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El colegio contó con normas generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Acuerdo por el que se expiden las disposiciones en Materia de Control Interno y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno emitido el 06 de Julio de 2023.</p> <p>El colegio contó con un código de ética con fecha del 14 de septiembre de 2023.</p> <p>El colegio contó con un código de conducta con fecha del 14 de septiembre de 2023.</p>	<p>El colegio careció de un catálogo de puestos.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El colegio contó con el Programa Operativo Anual 2023, en el que se establecieron sus objetivos y metas, emitido el 11 de noviembre de 2022.</p> <p>El colegio contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El colegio identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Administración de Riesgos, con última actualización el 10 de abril de 2023.</p>	
Actividades de Control	
<p>El colegio contó con un reglamento interno y un manual de procedimientos, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Periódico Oficial, con fecha 26 de marzo del 2015 y 28 de octubre de 2016.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos tal como Nova-Humanos, el cual apoya al desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
Información y Comunicación	
<p>El colegio elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la autoevaluación del sistema de control interno institucional, con fecha 22 de septiembre de 2023.</p>	<p>El colegio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
Supervisión	
	<p>El colegio no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.</p> <p>El colegio no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de

un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca suscribió con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca el Anexo de Ejecución número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, así como sus modificatorios por un importe de 458,023.4 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES
PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución planteles	422,623.4
Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo	11,791.2
Apartado "D" Incremento por política salarial	23,608.8
Total	458,023.4

FUENTE: Elaborado con base en el Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, Apartado "F" Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo y del Apartado "D" incremento por política salarial.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió del Gobierno del Estado de Oaxaca los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 458,023.4 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva, en la cual se generaron rendimientos financieros por 8,388.3 miles de pesos; sin embargo, se identificaron tres depósitos correspondientes a otras fuentes de financiamiento, por lo que la cuenta no fue específica.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró contablemente los ingresos por 458,023.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 8,388.3 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, se careció de las pólizas presupuestales de los ingresos y los rendimientos financieros.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de las pólizas de egresos por 437,684.3 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, la documentación se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, se careció de las pólizas presupuestales de los egresos del programa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de las pólizas de egresos por 437,684.3 miles de pesos, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca no presentó la documentación original que justificó y comprobó el registro, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 14,478.6 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente a las pólizas de egreso por 14,478,622.41 pesos, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificaron 68,158 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 290,198.9 miles de pesos, de los cuales 272,154.1 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales, 8,531.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 Materiales y Suministros, y 9,513.8 miles de pesos correspondieron al capítulo 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a

favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, no fue congruente con el importe reportado como ejercido por 23,285.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria correspondiente los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, con lo que se justifica un monto de 19,672,484.01 pesos y persiste un monto de 3,612,821.93 pesos.

2023-E-20009-19-1544-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,612,821.93 pesos (tres millones seiscientos doce mil ochocientos veintiún pesos 93/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por carecer de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, correspondientes a las erogaciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, 29-A y 69-B, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

8. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria de 68,158 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por un monto de 290,198.9 miles de pesos, se verificó que se cancelaron 3,253 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet cancelados; además, se identificó que la nómina pagada con recursos federales se timbró como ingreso propio.

2023-5-06E00-19-1544-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la persona moral con Registro Federal de Contribuyentes CEC940227N37 denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, con domicilio fiscal en Calzada Porfirio Díaz número 243, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, debido a que canceló 3,253 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y emitió el timbrado de nómina federal como ingreso propio, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por

457,847.5 miles de pesos, para cubrir pagos relacionados con su operación, en los conceptos de pago a personal directivo, administrativo y docente, así como la adquisición de materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, se realizaron pagos por conceptos no considerados en la normativa del programa por 1,186.9 miles de pesos, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula décima segunda.

2023-E-20009-19-1544-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,186,875.62 pesos (un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 62/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos por conceptos no considerados en la normativa del programa, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula décima segunda.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 458,023.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 458,019.2 miles de pesos y pagó 402,750.1 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 457,847.6 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 175.8 miles de pesos, de los cuales 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 171.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,388.3 miles de pesos, no se destinaron a los objetivos del programa, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los reintegros de los rendimientos financieros por 362.52 pesos y persiste un monto de 171,623.59 pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023			Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total				
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	437,023.8	437,023.8	0.0	437,023.8	381,755.0	55,268.8	55,097.2	171.6	436,852.2	171.6	0.0	171.6
2000 Materiales y Suministros	9,098.7	9,098.7	0.0	9,098.7	9,098.7	0.0	0.0	0.0	9,098.7	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	11,900.9	11,896.7	4.2	11,896.7	11,896.4	0.3	0.3	0.0	11,896.7	4.2	4.2	0.0
Subtotal	458,023.4	458,019.2	4.2	458,019.2	402,750.1	55,269.1	55,097.5	171.6	457,847.6	175.8	4.2	171.6
Rendimientos financieros	8,388.3	0.0	8,388.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,388.3	8,388.3	0.0
Total	466,411.7	458,019.2	8,392.5	458,019.2	402,750.1	55,269.1	55,097.5	171.6	457,847.6	8,564.1	8,392.5	171.6

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, los registros contables, las pólizas y su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Con lo anterior, se constató que 8,392.5 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	4.2	4.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8,388.3	8,388.3	0.0	0.0
Total	8,392.5	8,392.5	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

2023-E-20009-19-1544-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 171,623.59 pesos (ciento setenta y un mil seiscientos veintitrés pesos 59/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no reintegrar los recursos de los Subsidios Federales para

Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 no comprometidos ni ejercidos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
		Cumplimiento en la Entrega		
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
		Cumplimiento en la Difusión		
Avance Financiero	No	No	No	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Avance Financiero de los cuatro trimestres; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas; sin embargo, no se publicó el formato denominado Avance Financiero en los medios oficiales de difusión.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca emitió y envió los oficios de los informes correspondientes a los cuatro trimestres; sin embargo, no envió la información relativa de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente y administrativo, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, no envió la información correspondiente al pago de la nómina con recurso federal y estatal a la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 378,172.8 miles de pesos para el pago de 1,584 plazas a personal administrativo y docente “base”, así como las percepciones prima vacacional, aguinaldo, material didáctico, despensa, ajuste a calendario, estímulo por puntualidad y asistencia, económicos no disfrutados, descanso obligatorio, eficiencia en el trabajo, apoyo a la superación académica, compensación por actuación y productividad, los cuales se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados del apartado B del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 87,747.6 miles de pesos en los conceptos P_50, “Sueldo docente base, confianza, contrato interino y mandos medios y superiores”, P_51 “Sueldo cocurricular base, confianza, contrato interino y mandos medios y superiores”, P_1407, “Sueldo de jornada base, contrato interino mandos medios y superiores”, P_1425, “Sueldo horas excedente base y contrato interino”, P_1444, “Sueldo horas interinas base y contrato interino” y P_4856, “Retro sueldo base, confianza, contrato interino y mandos medios y superiores”; sin embargo, se observaron pagos a 521 trabajadores los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados por 66.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula quinta, inciso c; y del apartado B Analítico de Servicios Personales Original 2023; del apartado F Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo y del apartado D incremento por política salarial.

2023-E-20009-19-1544-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 66,122.95 pesos (sesenta y seis mil ciento veintidós pesos 95/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 521 trabajadores los cuales no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula

Quinta, inciso c, y apartado B Analítico de Servicios Personales Original 2023; y del apartado F Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo y del apartado D incremento por política salarial.

15. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca enteró oportunamente el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por un monto de 56,769.0 miles de pesos y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social por 63,421.1 miles de pesos; además, no se identificaron erogaciones por multas, recargos y actualizaciones con cargo a los recursos federales del programa.

16. Con la confrontación de la base de datos correspondiente a las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y la base de datos de defunciones proporcionada por la Secretaría de Salud, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, realizó pagos a 2 trabajadores identificados como decesos por 119.3 miles de pesos; además, de la relación de personal que causó baja en el colegio, se observaron pagos a 26 trabajadores después de su fecha de baja por 346.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información con la que se acredita el pago proporcional de finiquitos por 119,321.12 pesos y persiste un monto de 346,413.01 pesos.

2023-E-20009-19-1544-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 346,413.01 pesos (trescientos cuarenta y seis mil cuatrocientos trece pesos 01/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 26 trabajadores después de su fecha de baja, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

17. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca careció del profesiograma o de los perfiles de puesto que permitiera verificar los requisitos para la contratación de las categorías de puesto responsable del Centro C ARC_C, Profesor titular A tiempo completo, Profesor asociado B medio tiempo, Profesor asociado C tiempo completo, Director de plantel B, Director de plantel A, Profesor asociado C tiempo completo, Profesor titular A tiempo completo, Profesor asociado A medio tiempo, Profesor titular B tiempo completo, Profesor titular C tiempo completo y Director de área.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los recursos del programa por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca y de la nómina del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto, se identificó que 25 trabajadores presentaron concurrencias en periodos laborados con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, de los cuales no se presentaron los oficios de compatibilidad de empleo de 23 trabajadores.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la información de la cédula profesional y el Registro Federal de Contribuyentes del personal pagado con recursos del programa coincidió con los registrados en la nómina; sin embargo, las Claves Únicas de Registro de Población de 2 trabajadores no se identificaron en la base de datos del Registro Nacional de Población y 68 Claves Únicas de Registro de Población se identificaron con errores en su integración.

2023-E-20009-19-1544-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población, para que las Claves Únicas de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas; asimismo, actualice sus bases de datos de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

20. Con la revisión de un expediente de adquisición, realizada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se verificó que el contrato número CECYTEO/043/2023 se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos autorizados; asimismo, se contó con las invitaciones a los proveedores, el acta de junta de aclaraciones, el acta de apertura de propuestas técnicas y

económicas, el dictamen y el fallo correspondiente y se amparó en un contrato formalizado; también se constató que el proveedor no se encontró inhabilitado para presentar propuestas y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal.

Por otra parte, se verificó que los pagos por 1,278.9 miles de pesos, contaron con la documentación comprobatoria correspondiente, como comprobantes fiscales y actas de entrega recepción; asimismo, se constató que los bienes adquiridos fueron entregados en los plazos contractuales acordados; sin embargo, se careció del estudio de mercado y de la garantía de cumplimiento correspondiente.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0673/09/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 5,383,857.10 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 378,172.8 miles de pesos, que representó el 82.6% de los 458,023.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 458,019.2 miles de pesos y pagó 402,750.1 miles de pesos, que representaron el 87.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 457,847.6 miles de pesos, que representó el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos y no ejercidos por 175.8 miles de pesos, de los cuales 4.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 171.6 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8,388.3 miles de pesos, no se destinaron a los objetivos del programa, por lo que se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; del Código Fiscal de la Federación; del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23; del apartado F Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo, y del apartado D incremento por política salarial, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,383.8 miles de pesos, que representó el 1.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no envió la información relativa de los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de metas correspondientes, el costo de la nómina del personal docente y administrativo, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el origen y aplicación de recursos públicos federales y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, no envió la información

correspondiente para el pago de la nómina con recurso federal y estatal a la Secretaría de Educación Pública.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CECyTEO/DG/DADM/3269/2024 del 3 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 8, 9, 10, 14, 16 y 19 se consideran como no atendidos.

EDUCACIÓN



OAXACA



CECyTEO
Oaxaca

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO NÚM:	CECyTEO/DG/DADM/3215/2024
ASUNTO:	SE REMITE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 30 de septiembre de 2024.

C.P. JOSE LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

Con la finalidad de dar atención y cumplimiento oportuno al oficio número **DAGF-A2/023/2024, de Fecha 10 de septiembre de 2024**, por medio del cual se notificó la Cedula de Resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoria Número 1544, con Título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023; por el presente remito a usted, oficio número CEYTEO/DG/DP/821/2024 de fecha 36 de septiembre de 2024, suscrito por la L.A.E. Minerva Siria AzulVide Ordoñez Subdirectora de Programación y Presupuesto del CECYTEO, por medio del cual informa la justificación de los pagos realizados por conceptos de laudos con el presupuesto otorgado por la federación a través de los anexos de ejecución, suscritos por la Secretaria de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Oaxaca, lo anterior para dar atención y cumplimiento a la información observada en el Procedimiento número 7 de la Cedula de Resultados y observaciones.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración o duda; reiterándole por este medio mis consideraciones.

Lo anterior con Fundamento en el artículo 12 Fracciones I, III, VI y XV del Reglamento Interno del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA"


LIC. MARÍA LAURA MIJANGOS JIMÉNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL CECYTEO

C c p.
Lic. Blanca Luz Martínez Guzmán - Directora General del CECYTEO - Para conocimiento.
Expediente
MLM/mbh*

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios, los instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme a la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justificó y comprobó el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieron con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se comprobó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico; que se ampararon en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción I.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 29-A y 69-B.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículo 9.

Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca número 0047/23, de fecha 02 de enero de 2023: cláusulas quinta, inciso c, y décima segunda, y apartado B Analítico de Servicios Personales Original 2023.

Apartado F Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo.

Apartado D incremento por política salarial.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.